

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca treinta (30) de junio dos mil veintiuno (2021)

Proceso 2019-1311

*En virtud de la solicitud que precede por existir prueba que el señor **ORLANDO CASTELLANOS** (q.e.p.d.) falleció el pasado 17 de septiembre, es procedente decretar la sucesión procesal que es una figura contemplada en el artículo 68 del código general del proceso, que permite la alteración de las personas que integran la parte, trátase de una persona natural o jurídica, de tal suerte que el sucesor queda con los mismos derechos, cargas y obligaciones procesales que su antecesor.*

*En consecuencia, Conforme al art 87 del Código General del Proceso, decrétese el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor **ORLANDO CASTELLANOS** (q.e.p.d) cumpliendo con los requisitos del Art. 108 y 293 ibídem y art 10 del decreto 806 del 2020*

*La señora **LUZ MARITZA CASTELLANOS CORREA** identificada con la c.c. # 53.073.501 expedida en Bogotá , aporte la pruebas del estado civil que acrediten el grado de parentesco con **ORLANDO CASTELLANOS**, (q.e.p.d)*

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado número114 hoy 1-7-2021</p> <p>El secretario,</p> 

Firmado Por:

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2e0875069524ff98792f37ecbfb3d8043d866c97b7a3cc2aaa2de
d5e78706266**

Documento generado en 30/06/2021 06:38:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>